DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2014 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL - I.D. Nº 278.914.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL CATORCE**, siendo las 11:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 47/2014 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL - I.D. Nº 278.914,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de junio de 2014.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S.:

1. **Esc. Mayra Notario,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
2. **Abg. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Recepción de Sobres de fecha 10 de julio de 2014; 10:00 horas, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma 1 (una) oferta, presentada por la empresa: **DA VINCI S.A.-**

SEGUNDO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día 21 de julio de 2014; a las 09:50 horas**, según procedimiento establecido en la DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; LA ADDENDA y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

CUARTO: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3409/2014,** correspondiente al **PAC Institucional Nro. 278.914,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 10.334.000 (Guaraníes diez millones trescientos treinta y cuatro mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta**, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación; el saldo pendiente quedara sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.**

QUINTO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 21/07/2014, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	DA VINCI S.A. Vigencia de la oferta: 60 días. FOLIADO DEL 01 AL 21.-	Gs. 1.120.-

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico

81
71

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DA VINCI S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DA VINCI S.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

V. Otros documentos.	
El oferente demostrar su experiencia de al menos 2 (dos) años en la provisión del servicio objeto del presente llamado, mediante la presentación de copias de contratos anteriores, facturas y/o certificados documentos, certificados, constancias requeridas por otros organismos del estado que faculten para la provisión del servicio requerido. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SEPTIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO RERENCIAL	OFERENTES		MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	% VARIACION
1	SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINA	Para vasos desechables de 200 cc, café cortado, café con leche, chocolate, cappuccino y cocido con leche, incluir sobres de azúcar de 8 gramos, paletita y agua mineral. Provisión de dos (2) maquinas expendedoras. La provisión de todos los insumos adicionales, mantenimiento, control de todas las maquinas quedará a cargo exclusivo de la empresa proveedora. Los vasos serán de 200 c,c., los mismos deberán ser proveídos y ser repuestos en forma continua. Además del azúcar en sobre, paletas para remover y agua mineral cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios del servicio. En caso de falla frecuente o permanente de una o varias maquinas, la empresa proveedora deberá proceder al cambio inmediato de la misma en un plazo máximo de un día hábil. La facturación del servicio se realizará en forma mensual con el detalle del cómputo por máquina, las cuales serán extraidas por medio de un contador en las máquinas expendedoras incluidas hasta completar la totalidad establecida en el contrato. La lectura del contador de cada máquina deberá realizarse en presencia de un funcionario de la Institución para el efecto y se emitirá el informe de provisión correspondiente.	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000	1	DA VINCI S.A.	DA VINCI S.A.	PARAGUAY	1	1.120	10.166.240	20.333.600	-63

Abog. Christian E. Ríos Ch
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la única oferta, evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Artículo 34 inc. C, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la única oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	90101701-001	SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.120	10.166.240	20.333.600
SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA DA VINCI S.A. POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SER LA UNICA OFERTA.								

RESUMEN DE ADJUDICACION:

Nº	OFERENTE	ITEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	DA VINCI S.A.	1	10.166.240	20.333.600

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Guaraníes diez millones ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta.
MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Guaraníes veinte millones trescientos treinta y tres mil seiscientos.

ES NUESTRO INFORME.

ESC. MAYRA NOTARIO
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

ABG. CHRISTIAN RIOS.
ASESORIA JURIDICA – D.G.O.C. / MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CD Nº 47/14 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" – PLURIANUAL - I.D. Nº 278.914.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	90101701-001	SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EXPRESS EN MAQUINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.120	10.166.240	20.333.600

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Guaraníes diez millones ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta.
MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Guaraníes veinte millones trescientos treinta y tres mil seiscientos.

ESC. MAYRA NOTARIO
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Christian E. Ríos G.
Asesor Jurídico
M.S.P. - D.G.O.C

ABG. CHRISTIAN RIOS.
ASESORIA JURIDICA – D.G.O.C. / MSP y BS